

159.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 30 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 2017 00810 00

Previo a resolver la solicitud de terminación por transacción allegada por la apoderada del señor EDWIN BELTRAN SANCHEZ se solicita a la señora DIANA ISABEL ZORRO SANCHEZ dar cumplimiento al auto de calenda 8 de febrero del 2021 (f. 139) dentro del término de 5 días, obsérvese que no ha aceptado la cesión del crédito por cuanto no se ha acreditado en debida forma la representación legal de quien actúa como CEDENTE (Banco Pichincha).

Por secretaría comuníquese la presente decisión al correo electrónico de los aquí mencionados y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 96
07 DIC 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaría